



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

<b>Interlocutorio</b>	571
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
<b>Demandante</b>	JFK Cooperativa Financiera Nit.890.907.489-0
<b>Demandados</b>	Orfa Gladis Agudelo Taborda C.C 43.479.712 Juan Carlos Acevedo Álvarez C.C 8.461.833
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023 00009 00</b>
<b>Decisión</b>	Se tiene por notificada a la demandada y se incorpora citación para notificación personal

El apoderado de la parte demandante hace las siguientes solicitudes:

Según respuesta a oficio de SURA EPS del 13 de febrero de 2023, el correo electrónico de la señora ORFA GLADIS AGUDELO TABORDA es orfitaagudelo@hotmail.com. Por tanto, respetuosamente solicito tener dicha dirección como correo electrónico para notificaciones de la demandada.

Segundo. El 10 de abril de 2023 se surtió notificación como mensaje de datos (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022) a la señora ORFA GLADIS AGUDELO TABORDA en el correo electrónico [orfitaagudelo@hotmail.com](mailto:orfitaagudelo@hotmail.com). De dicho envío se obtuvo un acuse de recibido, según su trazabilidad.

Tercero. El 17 de junio de 2023, fue entregada la citación para diligencia de notificación personal enviada al señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALVAREZ en la dirección definida en la demanda.

Por ser procedente la anterior solicitud, se tendrá la anterior dirección de correo electrónico para notificación personal de la señora Orfa Gladis Agudelo Taborda, emitida por la E.P.S Suramericana S.A. Por cumplir con los presupuestos establecidos en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada personalmente la señora Orfa Gladis Agudelo Taborda, desde el 13 de abril del presente año.

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal, enviada al demandado Juan Carlos Acevedo Álvarez, la cual cumple con lo normado en el artículo 291 del C.G.P.

## NOTIFIQUESE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 096 del 31/ 08/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario